

5455



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 06-apr-2017					
EL/LA SEÑOR/A:	HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
Cargo:	VICEMINISTRA DE INNOVACION Y MODERNIZACION				
Fecha de designación, cese o actualización:	01-09-2012				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES	
<p>Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.</p>	

RECIBIDO POR: GREGORIO CAMACHO <i>Gregorio Camacho</i> Cédula: 00110385127 En condición de: REPRESENTANTE	Preparado por: VALENTINA MARIA MERCEDES MORA
---	--

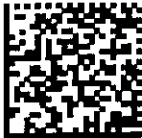
Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los seis (06) días, del mes de abril del año 2017.

1017
10348

 CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Nombre: <i>Valentina Mora</i> Fecha: <i>10/4/17</i> Hora: <i>10:29 AM</i> Firma autorizada
--

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 06-apr-2017	
EL/LA SEÑOR/A:	HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]



DJP-010348

acuse



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Valentina Medrano
 Fecha: 01/09/17
 Hora: 10:25 AM

Funcionario : HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO
Cargo : VICEMINISTRA DE INNOVACION Y MODERNIZACION
Institución : MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Fecha Designación : 01-09-2012 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : ██████████ Pasaporte :
 Primer nombre : HILDA Segundo nombre : BIENVENIDA
 Primer apellido : CABRERA Segundo apellido : MEDRANO
 Fecha de nacimiento : 15-07-1953 Lugar de nacimiento : JUAN GOMEZ, MONTECRISTI
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : ODONTOLOGIA
 Domicilio (calle) : AV.BOLIVAR Número : ██████████
 Apartamento : ██████████ Sector, barrio, urb. res. : ██████████
 Apartado postal : 10205 Domicilio profesional : AV.BOLIVAR NO.8
 Teléfono : ██████████ Celular : ██████████
 Fax : ██████████ Correo electrónico : HILDA.CABRERA@SEAP.GOB.DO
 Domicilio donde recibir notificaciones : AV.BOLIVAR ██████████

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Designación
INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS)	08-1979	09-1996	ENCARGADO(A)	ODONTOLOGA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

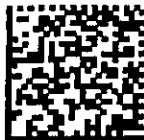
No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ALCIDIADES CABRERA GONZALEZ Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO
 Nombres de la madre : MARINA MEDRANO MUÑOZ Cédula madre : ██████████

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010348



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Carrito-ado	Ubicación	País	Dominio	Moneda	Valor
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	22-04-1992	PARCELA		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	13-09-2006	SOLAR		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	93,900,000.00
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	11-07-1991	PARCELA		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	7,800,000.00
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	20-03-1992	PARCELA		BANI	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	2,600,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	04-08-2011	JEEPETA	FORD	EXPLORER	2011			900,000.00
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	11-02-2002	JEEPETA	FORD	EXPLORER	2002		PESO DOMINICANO	300,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

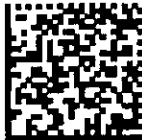
No aplica

OBSERVACIONES:

2.4. Otros bienes muebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010348



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

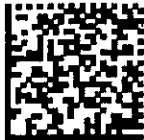
6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-010348



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Bruto	Retención de Impuesto	Otras deducciones	Monto Salario Neto
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PESO DOMINICANO	0.00	0.00	0.00	225,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o conyuge	Concepto	Institución/Empleador	Frecuencia	Moneda	Monto
HILDA BIENVENIDA CABRERA MEDRANO	CONSULTORIO DENTAL	CENTRO ODONTOLÓGICO DRA. HILDA CABRERA	ANUAL	PESO DOMINICANO	200,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

09/02/2017

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Corina Alba de Senior, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional 3035, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Helda Brevenilda Cabrera Madraño, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 6 (seis) días del mes de Febrero, del año (do mil diecisiete) (2017)

Doy Fe,

[Firma]

Notario Público
3035



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.